

REFRENDADO



APRUEBA PAGO ETAPA-1 DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DENOMINADO "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO BASE PRC CHAÑARAL", SEGÚN ID 645-5-LE24 SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA CONSULTORA UASVISION SPA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000021

COPIAPÓ, 22 ENE. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.L. N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
4. El D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. Ley N°21.722 del 13 diciembre 2024, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.
7. El D.S. N°135, de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. Que, mediante Resolución Exenta Electrónica N°403 de fecha 22 de agosto de 2024, se autorizó el llamado a licitación pública y se aprobaron las Bases de Licitación para la contratación de la consultoría "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO BASE PRC CHAÑARAL" según ID 645-5-LE24.
9. Que, mediante Resolución Exenta Electrónica N°504 de fecha 4 de octubre de 2024, se aprobó la adjudicación y autorizó la contratación del Estudio de la consultoría "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO BASE PRC CHAÑARAL" según ID 645-5-LE24, con la Consultora UASVISION SpA, RUT N°76.308.927-4.
10. Que, con fecha 11 de octubre de 2024, se suscribió un contrato de consultoría entre la SEREMI y la Consultora UASVISION SpA, RUT N°76.308.927-4, para la ejecución del estudio denominado "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO BASE PRC CHAÑARAL" según ID 645-5-LE24, aprobado mediante Resolución Exenta N° 366 de fecha 23 de octubre 2024.
11. Que, el mencionado estudio tiene por finalidad obtener los insumos cartográficos necesarios para el proceso de elaboración de la actualización del Plan Regulador Comunal de Chañaral. En las áreas urbanas de la comuna de Chañaral correspondientes a las localidades de Chañaral-El Barquito, El Salado, Flamenco-Portofino y Playa Hippie-El Caleuche, abarcando una superficie de 2953,24 hectáreas referenciales.
12. El informe de la Etapa 1, del estudio "Cartografía Base PRC Chañaral" enviado por la Consultora, mediante carta de la consultora N°306 de fecha 12 de noviembre del año 2024.
13. El Informe N° 1/2024 de fecha 19.12.2024 que aprueba la Etapa -1 informado mediante ORD. N° 1180 del 18 de diciembre 2024.
14. Que mediante la carta N° 3 de fecha 06 de enero del año 2025, la consultora UASVISION SPA realizo la entrega en la SEREMI de antecedentes del Estado de Pago correspondiente a la Etapa -1 del estudio y de la factura electrónica N° 468 de fecha 10 de enero del año 2025.
15. Que esta SEREMI estima pertinente aprobar la Etapa-1 del estudio denominado "Cartografía Base PRC Chañaral" a través de la presente resolución.

16. La Resolución N° 7, del año 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
17. El Decreto Supremo N° 23 (V. y U.) de fecha 06 de mayo del año 2022, que nombra Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBASE** el informe N°1 del estudio denominado "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO BASE PRC Chañaral", según ID 645-5-LE24, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Consultora UASVISION SPA, con fecha 23 de octubre del año 2024.
2. **AUTORIZASE** el pago de la Etapa N-1 "LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO BASE PRC Chañaral", según ID 645-5-LE24, por un monto de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos) a la consultora UASVISION SpA, RUT N°76.308.927-4.
3. **IMPÚTESE:** El gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama del año 2025.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl de acuerdo a la legislación vigente.

REFRENDACION							
ID-Sigfe	Fecha	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Item Presupuestario			V° B
				Sub Título	Item	Asignación	
09	17-01-2025	SEREMI MINVU Atacama	01-SEREMI-IPT	22	11	001	



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

[Handwritten signature]
POM/CNG/RAZ/FAG
U. JUR N°009/2025

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DESARROLLO URBANO
- SECCIÓN JURÍDICA
- SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CONTROL CONTRATOS-CLAUDIA CID R.
- OFICINA DE PARTES S.R.M.

Ley de Transparencia artículo 7/g